

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/UKR/73  
11 de agosto de 1999

(99-3413)

---

Grupo de Trabajo sobre la  
Adhesión de Ucrania

Original: inglés

## ADHESIÓN DE UCRANIA

### Memorándum sobre los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias

Se ha recibido de la Comisión Gubernamental sobre la Adhesión de Ucrania a la OMC el siguiente plan de acción relacionado con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

---

Plan de acción para la aplicación de las prescripciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

Actividad	Organismos responsables	Fecha de terminación	Propuesta por
I. Armonización de la legislación ucrania con las prescripciones de los acuerdos OTC y MSF			
1. Elaboración del proyecto de Ley de Ucrania sobre la adhesión de Ucrania a la Organización Mundial del Comercio	Ministerios y organismos miembros del Comité Interorganismos sobre cuestiones relacionadas con la adhesión de Ucrania a la OMC	La fecha de adhesión de Ucrania a la OMC	Derzhstandart
2. Elaboración de un proyecto de Protocolo sobre la adhesión de Ucrania a la OMC relacionado con los acuerdos OTC y MFS (Memorandos)	Derzhstandart Ministerio del Complejo Agroindustrial Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio de Comercio Exterior	Diciembre de 1998	Derzhstandart
3. Elaboración de propuestas de modificación de los actos legislativos y normativos nacionales para su armonización con los acuerdos OTC y MFS	Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio del Complejo Agroindustrial Ministerio de Economía Ministerio de Comercio Exterior Derzhstandart Ministerio de Justicia Ministerio de Hacienda Servicio Estatal de Aduanas Ministerio de Transportes Ministerio de Política Industrial Comité Estatal de Comunicaciones	A lo largo del período noviembre de 1998 – diciembre de 1999	Derzhstandart Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio del Complejo Agroindustrial
4. Ejecución de la Orden No.244, del Gabinete de Ministros, sobre las medidas encaminadas a la aplicación gradual en Ucrania de las prescripciones sanitarias, ecológicas, veterinarias y fitosanitarias de las directivas de la Unión Europea y de las normas internacionales y europeas, de 19.3.1997	Todos los ministerios y organismos indicados en la Orden		

Actividad	Organismos responsables	Fecha de terminación	Propuesta por
II. Creación del Centro de Información sobre OTC y MSF			
1. Elaboración de reglamentos que regulen el funcionamiento del Centro de Información sobre OTC y MSF en Ucrania	Derzhstandart Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio del Complejo Agroindustrial	A finales de 1998	Derzhstandart
2. Creación de un centro de información/referencia relacionado con las medidas sanitarias en Ucrania y su armonización con las prescripciones sobre MSF. Verificar que el centro opera según un sistema de “preguntas y respuestas” a través de una red informática	Ministerio de Protección Sanitaria	Antes del 1 de enero de 1999	Ministerio de Protección Sanitaria
3. Llegar a un acuerdo entre Derzhstandart y los ministerios del Complejo Agroindustrial y de Protección Sanitaria para la creación del centro de información para procesar preguntas sobre prescripciones en materia de OTC y MSF	Derzhstandart Ministerio del Complejo Agroindustrial Ministerio de Protección Sanitaria	1 <sup>er</sup> trimestre de 1999	
4. Creación de centros de información sobre normalización en los órganos ejecutivos del Gobierno y los órganos territoriales de Derzhstandart.	Derzhstandart y todos los ministerios y organismos concernidos	1999	
III. Actividades que suponen el suministro de información y la prestación de asistencia			
1. Facilitar información sobre las actividades relacionadas con la aplicación de las prescripciones de los acuerdos OTC y MSF a través de conferencias de prensa, reuniones de información y medios de comunicación	Derzhstandart Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio del Complejo Agroindustrial	Trimestralmente, tras el 4 <sup>o</sup> trimestre de 1998	Derzhstandart Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio del Complejo Agroindustrial

Actividad	Organismos responsables	Fecha de terminación	Propuesta por
2. Facilitar a los representantes de los Miembros de la OMC interesados documentación oficial sobre la legislación sanitaria ucrania	Comité de Reglamentación en materia de Higiene del Ministerio de Protección Sanitaria de Ucrania	Continua	Derzhstandart
3. Garantizar el acceso de los representantes interesados de los Miembros de la OMC a la información sobre el desarrollo de normas de higiene	Comité de Reglamentación en materia de Higiene del Ministerio de Protección Sanitaria de Ucrania	Continua	Derzhstandart
4. Establecer contactos de trabajo y celebrar consultas bilaterales regulares con los representantes de los Miembros del GATT/OMC sobre cuestiones de normalización, certificación, medidas sanitarias y fitosanitarias, incluida la elaboración de certificados veterinarios para los envíos controlados por el Servicio Estatal de Medicina Veterinaria	Ministerio de Protección Sanitaria Ministerio del Complejo Agroindustrial Derzhstandart	Continua	Ministerio del Complejo Agroindustrial
IV. Armonización y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Normalización (SNN) de Ucrania			
1. Elaboración de la norma del Estado de Ucrania "SNN. Normalización y actividades anejas. Condiciones y definiciones básicas." Armonización con la Resolución ISO/CEI 2:1996.	Derzhstandart	4° trimestre de 1998	Derzhstandart
2. Elaboración de la norma del Estado de Ucrania "SNN. Procedimiento de elaboración de normas estatales" en sustitución de SSTU 1.2 - 93.	Derzhstandart	4° trimestre de 1998	Derzhstandart

Actividad	Organismos responsables	Fecha de terminación	Propuesta por
3. Elaboración de la norma SSTU “SNN. Procedimiento de desarrollo, estructuración, presentación, ajuste, aprobación y determinación de prescripciones técnicas”, en sustitución de SSTU 1.3-93 y “KND” 50-009-93.	Derzhstandart	4º trimestre de 1998	
4. Elaboración de la norma SSTU “SNN. Prescripciones generales sobre estructura, preparación, formateado y contenidos de las normas”, en sustitución de SSTU 1.5 – 93 (teniendo en cuenta la última versión de la Directiva ISO/CEI, parte 3, 1997)	Derzhstandart	4º trimestre de 1998	
5. Elaboración de la norma SSTU “SNN. Reglas de introducción y aplicación de las normas internacionales”, para su armonización con la Resolución ISO/CEI 21: 1981.	Derzhstandart	4º trimestre de 1998	
6. Elaboración de la norma SSTU “SNN. Procedimiento de desarrollo de un programa de actividades de normalización del Estado”, en sustitución de SSTU 3250 - 95.	Derzhstandart	4º trimestre de 1998	
7. Elaboración de la norma SSTU “Código de normas eficientes de normalización”.	Derzhstandart	4º trimestre de 1998	
8. Elaboración de “programas de aplicación en Ucrania de las normas de productos competitivos por sectores de la economía de Ucrania”, armonizadas con las normas internacionales y europeas, en virtud de la Orden No.244 del Gabinete de Ministros de Ucrania, de 19.3.1997.	Como se indica en la sección 2 del “Programa de aplicación ...”		

Actividad	Organismos responsables	Fecha de terminación	Propuesta por
<p>V. Elaboración del procedimiento encaminado a una mayor armonización de las normas y procedimientos de evaluación de la observancia con normas internacionalmente aceptadas</p>			
<p>1. Desarrollar y modificar el conjunto de documentos reglamentarios de "UkrSEPRO" para lograr una mayor armonización de dichos documentos con la CE</p> <p>2. Elaborar un acto reglamentario sobre un enfoque modular de la evaluación de la observancia a la luz de las prescripciones de la CE</p> <p>3. Elaborar propuestas relativas a la reducción de la Lista de productos sujetos a certificación obligatoria en Ucrania, teniendo en cuenta la introducción de la declaración de observancia del productor (proveedor)</p>	<p>Derzhstandart</p> <p>Derzhstandart</p> <p>Derzhstandart</p>	<p>2º trimestre de 1998</p> <p>2º trimestre de 1998</p> <p>Después de la promulgación de la Ley de Ucrania sobre la responsabilidad del proveedor por la producción y distribución de productos que no cumplen las normas o peligrosos</p>	<p>Derzhstandart</p>
<p>Elaboración de:</p> <p>1. Proyecto de Ley de Ucrania sobre los ensayos sanitarios e higiénicos del Gobierno</p> <p>2. Proyecto de Orden del Gabinete de Ministros sobre la aprobación de las listas de aditivos alimentarios de uso autorizado en Ucrania</p> <p>3. Proyecto de Ley de Ucrania sobre los productos alimentarios infantiles y productos de consumo infantil</p>	<p>Ministerio de Protección Sanitaria</p>	<p>Septiembre de 1998</p> <p>Agosto de 1998</p> <p>Antes del 1 de enero de 1999</p>	<p>Ministerio de Protección Sanitaria</p>

Actividad	Organismos responsables	Fecha de terminación	Propuesta por
4. Desarrollo, en cumplimiento del Código Veterinario Internacional, de las prescripciones veterinarias relativas a las importaciones de envíos controlados por el Servicio Estatal de Medicina Veterinaria de Ucrania, y registro de dichas prescripciones ante el Ministerio de Justicia	Ministerio del Complejo Agroindustrial	Segundo semestre de 1999	Ministerio del Complejo Agroindustrial
5. Armonizar la legislación sanitaria ucraniana con las leyes internacionales en este ámbito, preparar propuestas relativas al estatuto, composición y actividades de la Comisión Nacional del Codex Alimentarius	Ministerio del Complejo Agroindustrial Ministerio de Protección Sanitaria Derzhstandart	Antes del 1°.1.99	Ministerio de Protección Sanitaria

Se adjuntará en anexo al presente Plan una lista completa de los documentos legislativos y reglamentarios cuyas disposiciones deben armonizarse con las prescripciones de los acuerdos sobre OTC y MSF, lista que debe elaborarse para finales de noviembre de 1998.